



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 8837/2012

**RESOLUCION Nº**

///Cordoba, **30 MAY 2013** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1002

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Sr. Pablo A. Pulisich solicitando la reducción de hs y sueldo del contrato de la Sra .ABRIGO VIRGINIA SOLEDAD,

**Y CONSIDERANDO:**

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

Por ello,

**DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la cláusula Addenda por la reducción de 20 hs semanales, con un descuento de Pesos dos mil doscientos setenta y ocho con 83/100 (-\$2278,83) desde el 01 de mayo de 2013 al 31 de agosto de 2013 (20 Hs semanales en total) del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 316/2013 y suscripto con la agente **ABRIGO VIRGINIA SOLEDAD**, Legajo 48691, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

LEGAJO: 48691

**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA  
(con relación de empleo público)  
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los 03 días del mes de mayo de 2013, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. CUDAP 8837/2012, aprobado por resolución Decanal N° 48691/2013, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Miriam Carballo, en carácter de Decana de la Facultad de Lenguas, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra **ABRIGO VIRGINIA SOLEDAD**, D.N.I, 32074837, **Legajo 48691**, con domicilio en calle INDEPENDENCIA 273 - 7° "B" - B° NUEVA CÓRDOBA, Ciudad de Córdoba.-

**Primera:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula Segunda y Tercera** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que se reduzcan 20 hs semanales, con un descuento de Pesos dos mil doscientos setenta y ocho con 83/100 (-\$2278,83) desde el 01 de mayo de 2013 al 31 de agosto de 2013. Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

**Segunda:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de remuneración única referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba